

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

USHUAIA, 07 AGO 2018

**VISTO:** Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 10 de agosto del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 116/2018 proyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 337 Revisión Técnica Obligatoria.
- asunto 510/2018 proyecto de ordenanza referente a crear en el Departamento Ejecutivo Municipal el Registro Fílmico de Operativos de Control de Transito;
- asunto 1585/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso 1 del artículo 23 de la Ordenanza Municipal N° 5314 (Revisión Técnica Obligatoria);
- asunto 548/2018 proyecto de ordenanza referente a crear en el Municipio de Ushuaia el Programa Góndola Local;
- asunto 566/2018 proyecto de ordenanza referente a facilitar el acceso a la población a los alimentos recomendados para prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes;
- 480/18 proyecto de ordenanza referente a autorizar al propietario de la parcela 3c, del macizo 54, de la sección A, a modificar la mensura en lo que respecta a la medida de la ochava en 4,24m.

C.D.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 10 de agosto del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena , a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 116/2018 proyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 337;
- asunto 510/2018 proyecto de ordenanza referente a crear en el Departamento Ejecutivo Municipal el Registro Fílmico de Operativos de Control de Transito;
- asunto 1585/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso 1 del artículo 23 de la Ordenanza Municipal N° 5314 (Revisión Técnica Obligatoria);
- asunto 548/2018 proyecto de ordenanza referente a crear en el Municipio de Ushuaia el Programa Góndola Local;
- asunto 566/2018 proyecto de ordenanza referente a facilitar el acceso a la población a los alimentos recomendados para prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes;
- 480/18 proyecto de ordenanza referente a autorizar al propietario de la parcela 3c, del macizo 54, de la sección A, a modificar la mensura en lo que respecta a la medida de la ochava en 4,24m.

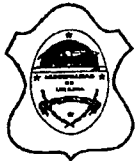
**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Silvio Bocchicchio y la secretaria del mismo estará a cargo del agente Federico Schreiner.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de

1

C.D.

2



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

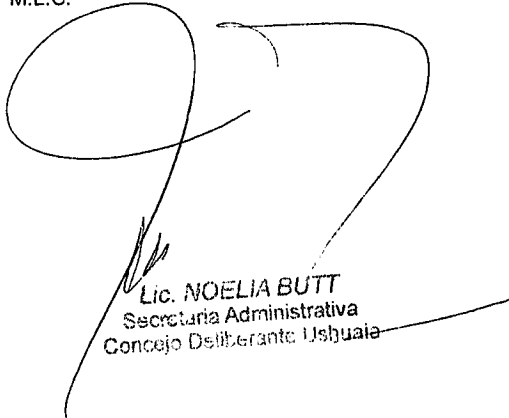
**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

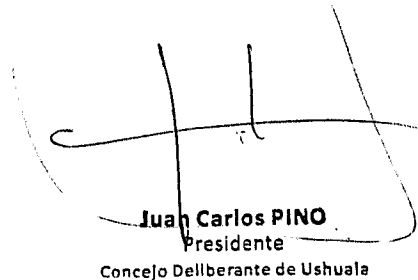
los pre dictámenes que se adjuntan.

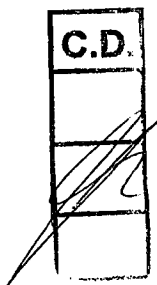
**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 62 /2018.-**  
M.L.C.

  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 04/07/2018**

**ASUNTO Nº: 510/2018.-**

**EXPEDIENTE Nº: 144/2012.-**

**REFERENTE:** Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza r/ crearse en el DEM el registro Fílmico de Operativos de Control de Tránsito.

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** con modificaciones, a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

*Convalidan el presente según Acta 10/2018:*

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

62

*CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Registro Fílmico de Operativos de Control de Tránsito.

ARTÍCULO 2º.- Las imágenes captadas en el marco de la presente ordenanza así como la identidad de las personas involucradas, no pueden ser difundidas excepto ante solicitud emanada por la autoridad competente.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR como autoridad de aplicación a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR los gastos que demande la aplicación de la presente ordenanza a la partida presupuestaria de la Secretaría de Gobierno, a partir de la ejecución del próximo ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° ..-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ..-

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

13 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

62

*Maria Lina Carcaño*  
Legajo 3115

Concejo Deliberante

ACTA Nº 10/2018

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia a los 04 día del mes de julio del año 2018, siendo la hora 11:11 en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia de los Concejales Silvio BOCCHICCHIO por ECoS, Tomás BERTOTTO por el PRO, Hugo ROMERO y Juan Carlos PINO por el FPV - PJ, y Gastón AYALA por el MPF.-----

Habiendo quórum, se da inicio al tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha. -----

Comenzando con el asunto Nº 510/2018, se encuentran invitados el Secretario de Gobierno Omar BECERRA, el Coordinador de Tránsito y Transporte Horacio HERRERA, la Directora de Tránsito Virginia QUINTEROS, el Subsecretario de Seguridad Urbana Gabriel de la VEGA, el Dr. Francisco LÓPEZ por el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas y personal de Defensa Civil.-----

El presidente de la comisión da la bienvenida a los presentes y destaca la importancia de poder estudiar y debatir en conjunto con el Ejecutivo los temas que son de ordenamiento de la ciudad. Asimismo solicita que se dé lectura al proyecto de ordenanza a los fines de que los presentes puedan plantear las modificaciones que crean pertinentes. -----

Toma la palabra el Señor BECERRA e indica que la palabra "controversia" que figura en el artículo 3º, puede generar algún grado de conflictividad en el caso de ser utilizado en la justicia.-----

El concejal BOCCHICCHIO propone el siguiente texto: *"Las imágenes captadas en el marco de la presente ordenanza así como la identidad de las personas involucradas, no pueden ser difundidas excepto ante solicitud emanada por la autoridad competente."*-----

El concejal AYALA consulta si ésta es la única modificación que plantea el Ejecutivo -----

Toma la palabra nuevamente el Secretario de Gobierno y plantea que no están en contra de lo que el Concejo Deliberante trata de normar para poder garantizar en primer lugar la labor que desempeña el inspector en la calle, lo que conlleva brindar seguridad al transeúnte y al conductor; pero que desean tratar este tema con mucha responsabilidad y profundidad para -----

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA DEL ORIGINAL

María Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

62

que al momento de la aplicación de la norma puedan hacerla afectiva en un cien por ciento, ya que la Municipalidad es responsable de que se cumpla lo que los concejales votan, y a veces en el momento de la reglamentación se encuentran con dificultades porque no pueden aplicar lo que se sanciona.-----

El concejal AYALA, autor del proyecto, entiende lo expresado por el funcionario, e indica que el espíritu de la norma es dotar de mayor seguridad a los agentes de tránsito al momento de realizar un operativo, buscando diferentes acciones.-----

Por su parte el concejal BERTOTTO consulta al Coordinador de Tránsito y Transporte si está de acuerdo con el proyecto.-----

El Señor HERRERA expresa que por supuesto que está de acuerdo ya que desde el Ejecutivo siempre están preservando la integridad física de los inspectores, que de hecho las acciones que toman siempre son en beneficio de ellos; por ejemplo los últimos operativos que han montado consisten en realizar una serie de estrategias para que los conductores disminuyan la velocidad, y también en pos operativo, para que los vehículos no puedan salir libremente a altas velocidades. Indica que siempre se están tomando medidas, porque es una preocupación que tienen al respecto.-----

El concejal AYALA y el Secretario de Gobierno recalcan la importancia de encontrar las partidas presupuestarias para que pueda avanzar la implementación de la ordenanza.-----

El concejal Silvio BOCCHICCHIO propone incluir un artículo que quede redactado de la siguiente manera: *"IMPUTAR los gastos que demande la aplicación de la presente ordenanza a la partida presupuestaria de la Secretaría de Gobierno, a partir de la ejecución del próximo ejercicio."*-----

Para concluir con este tema, estando todos de acuerdo con las modificaciones de fondo y de forma planteadas, los concejales deciden darle Predictamen para que el proyecto sea puesto a consideración de los vecinos en la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

El asunto N° 400/18 tiene que ver con el proyecto que solicitó el Ejecutivo sobre el Programa de Seguimiento y Scoring para subsanar el "vacío legal" que generó la sanción de la Ordenanza Municipal N° 5338, dado que los incisos b) y c) pasan de los 4000 a los 4500 puntos y no indican qué sucede en el rango de entre los 4001 y 4500 puntos. -----



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".  
María Lina Carcaño  
Legajo 3115/  
Concejo Deliberante

02

La asesora del bloque ECoS Angélica Carrizo, hace lectura del artículo 1 y 2º del proyecto de ordenanza, el cual fue modificado y luego tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 06 de junio del corriente.-----

Luego de darle lectura también a la cláusula transitoria, el Coordinador Horacio HERRERA manifiesta que problema no está resuelto, ya que el Juzgado de Faltas aplica la ley más benigna, y con la nueva ordenanza se derogaría la que aumenta las penas, por lo tanto se habilitarían todos los inhabilitados anteriormente.-----

Posteriormente el Dr. Francisco LÓPEZ formula la cláusula transitoria a los fines de que legalmente quede contemplado lo anteriormente mencionado: *"Las personas que se encuentran inhabilitadas por el Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores según la Ordenanza Municipal N° 2393, no pueden ser rehabilitadas en ningún caso hasta tanto no cumplan el plazo de la inhabilitación desde la fecha dispuesta a partir del cómputo."*-----

Para concluir se lee el texto completo y los concejales deciden darle Dictamen Final a los fines que se apruebe en la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Ordenanza.-----

Respecto al asunto N° 59/2018, el presidente de la comisión informa que en el día de ayer en el Consejo Asesor de Seguridad Vial trataron el tema y se analizó que es una arteria de tránsito rápida y que dificultaría la circulación poner lomos de burros donde solicitan los vecinos.-----

El Secretario de Gobierno entiende que sería prudente tener una reunión con Vialidad Provincial y Nacional para sugerirles casi desde la exigencia, que hagan una señalización correcta para evitar cualquier tipo de accidente.-----

El presidente de la comisión agrega que en reuniones con Vialidad Nacional le han informado que el criterio que ellos aplican sobre las rutas nacionales que atraviesan la ciudad, es que la Municipalidad tiene competencia sobre ese tramo, que no son necesarios convenios, pero que están dispuestos a recibir consultas y a brindar opiniones al respecto.-----

Los concejales acceden al pedido del funcionario y deciden enviar una Nota de Comisión a Vialidad Provincial y Nacional para invitarlos a una próxima reunión. La intención es que Vialidad junto al Municipio, puedan confluir y plantear las necesidades de poder articular acciones que les permitan darle tranquilidad al transeúnte, al vehículo, al vecino, etcétera; porque es una zona peligrosa donde la mayoría conduce a gran velocidad.-----



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcalino  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

62

Pasando al asunto N° 308/18 referente a establecer los sentidos de circulación vehicular en el Barrio La Cantera, los concejales acuerdan que el proyecto continúe en comisión, para darle mayor estudio y encontrar un consenso al respecto.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
510/2018	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ crearse en el DEM el registro Fílmico de Operativos de Control de Tránsito.	<b>Predictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones con las modificaciones acordadas a la <b>Comisión de Información y Debate Ciudadano</b> Convalidan Los Presentes
400/2018	Bloque E.Co.S	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 4° de la Ordenanza 2393 (Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores).	<b>Dictamen Final:</b> Luego de su tratamiento en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 06 de junio del corriente, se aconseja sancionar <b>PROYECTO DE ORDENANZA</b> con modificaciones. Convalidan Los Presentes
308/2018	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ establecer el sentido único de circulación vehicular en dirección Este - Oeste en la calle Soberanía Nacional desde la intersección con calle Aristóbulo del Valle hasta Eva Perón.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
59/2018	Vecinos Barrio Caiquen	Los vecinos del barrio Caiquen solicitan lomo de burro en la zona entre la panadería "El molino" y la curva de piquillín sobre avenida Héroes de Malvinas.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> invitando a Vialidad Nacional y Vialidad Provincial a la próxima Comisión.

Siendo la hora 12:42, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes. -----

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

82

## PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 27/06/2018

**ASUNTO N°:** 116/2018.-

**EXPEDIENTE N°:** 32/1984.-

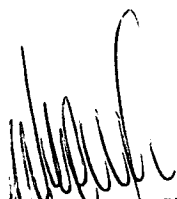
**REFERENTE:** Frente para la Victoria: Proyecto de Ordenanza r/modificar la Ordenanza Municipal 337/88.

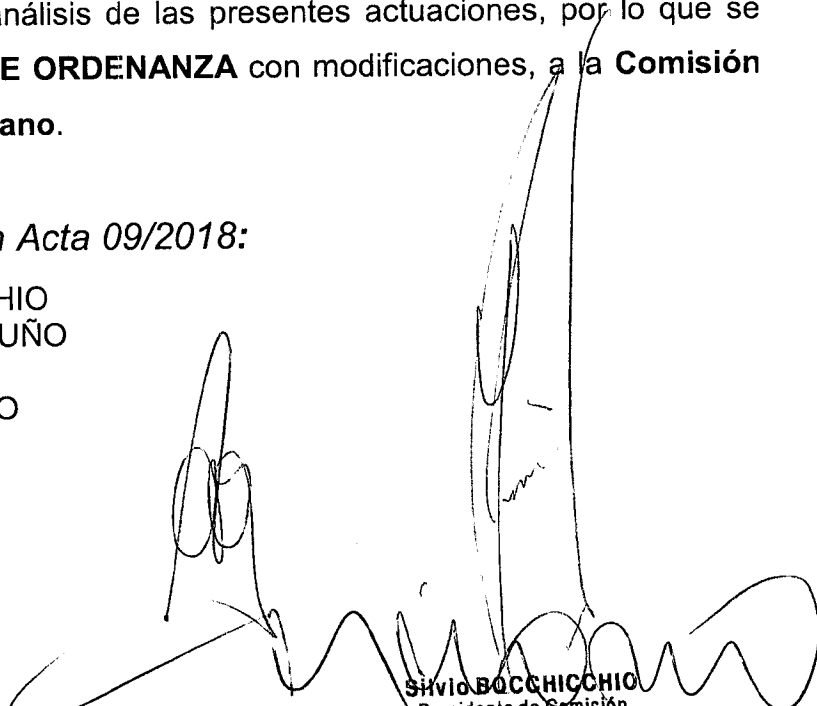
### **SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** con modificaciones, a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

*Convalidan el presente según Acta 09/2018:*

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

  
Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Silvio BOCCHICCHIO  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

62

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR el inciso j), al artículo 10, de la Ordenanza Municipal N° 337, modificada por la Ordenanza Municipal N° 5085, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

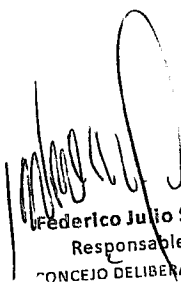
"j) aprobar en forma semestral la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) luego de transcurridos seis meses de la fecha del patentamiento;"

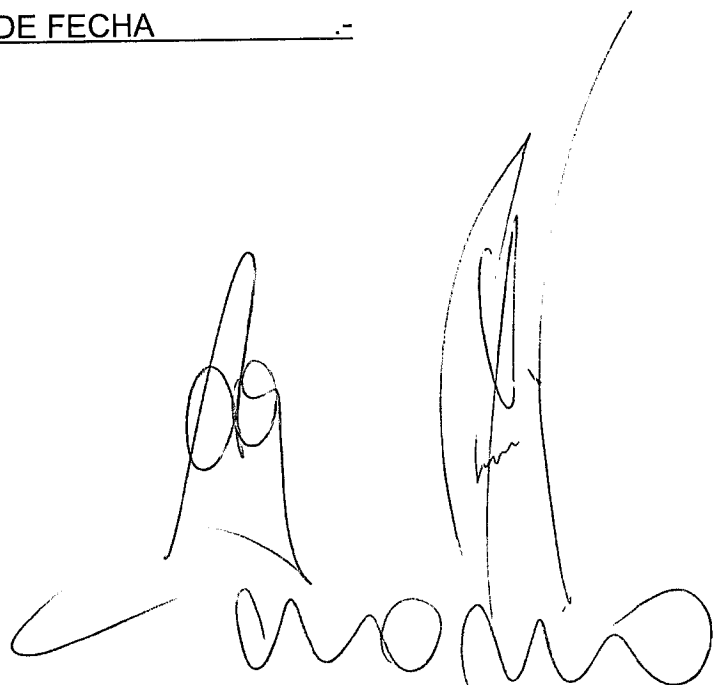
ARTÍCULO 2º.- DEROGAR los artículos 11 y 12 de la Ordenanza Municipal N° 337.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-

  
Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Silvio BOCCHICCHIO  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 27/06/2018

**ASUNTO Nº:** 1585/2017.-

**EXPEDIENTE Nº:** 32/1984.-

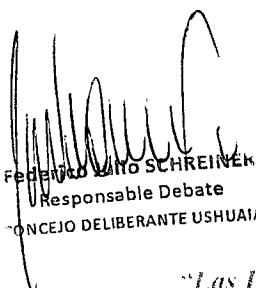
**REFERENTE:** Frente para la Victoria: Proyecto de Ordenanza r/modificar el inciso i) del artículo 23 de la Ordenanza 5314 (RTO).

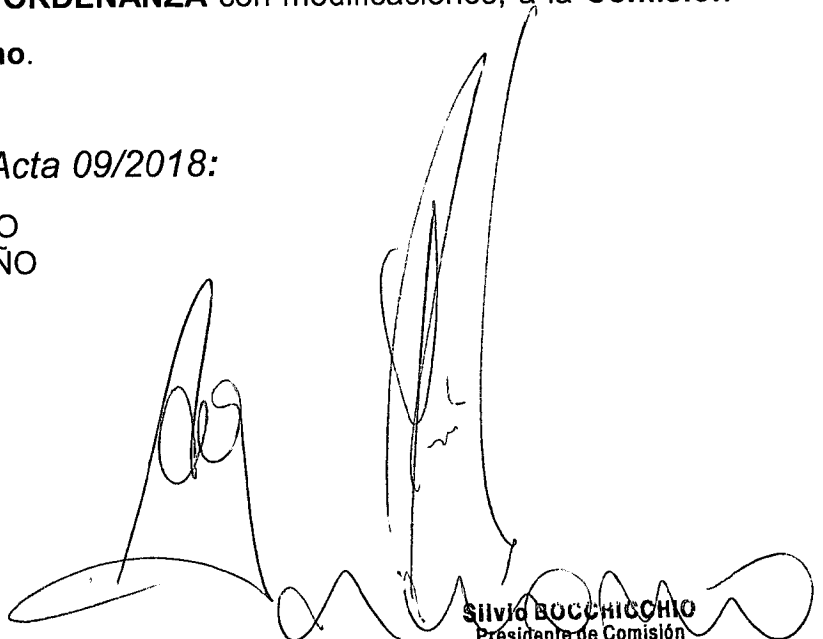
**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** con modificaciones, a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

*Convalidan el presente según Acta 09/2018:*

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

  
Federico LAITO SCHREINEK  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Silvio BOCCHICCHIO  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

82

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el inciso i), del artículo 23, de la Ordenanza Municipal N° 5314, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“ i) aprobar en forma semestral la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) luego de transcurridos seis meses de la fecha del patentamiento;”

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.-

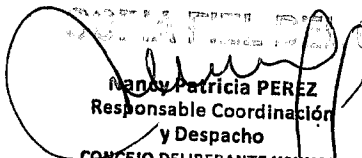
**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante

**Federico Julio SCHREINEN**  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

  
Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA N° 09/2018

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia a los 27 día del mes de junio del año 2018, siendo la hora 11:31 en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia de los Concejales Silvio BOCCHICCHIO por ECoS, Tomás BERTOTTO por el PRO y Ricardo GARRAMUÑO y Gastón AYALA por el MPF.-----

Habiendo quórum, se da inicio al tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha. -----

Comenzando con el asunto N° 510/2018, se envió Nota de Comisión al Secretario de Gobierno Omar BECERRA y al Coordinador de Tránsito y Transporte Horacio Herrera, para invitarlos a participar de la próxima reunión del día 04 de julio del corriente, y así conocer sus opiniones al respecto y poder darle tratamiento al proyecto.-----

Por el asunto N° 491/2018, referente al pedido de excepción del Señor Alberto Javier GRENZ, los concejales presentes en votación dividida, aconsejan aprobar en mayoría un Decreto rechazando el pedido, debido a que la Ordenanza Municipal N° 5251 (que regula el Transporte Especial de personas de modalidad Servicio Ocasional) se trabajó en conjunto entre todos los actores involucrados, fijando los criterios pertinentes; por lo tanto no creen oportuno comenzar a otorgar excepciones. Por otro lado, el concejal AYALA, sostiene la alternativa de mantenerlo en comisión para que tenga un mayor estudio.-----

Los asuntos N° 116/2018 y 1585/2017, tienen por objeto modificar el requisito para la habilitación de vehículos de taxis y remises en lo que refiere al certificado de Revisión Técnica Obligatoria, el cual proyectan exigirlo a partir de los seis meses desde el patentamiento; los concejales deciden darle Predictamen para ponerlos a consideración de los vecinos. Los proyectos serán modificados en su redacción por el concejal Silvio BOCCHICCHIO, para una mejor comprensión, sin afectar el espíritu de los mismos.-----

Los asuntos N° 1613/2017; 154/2017; 60/2017 y 725/2014, a propuesta del presidente de la comisión se giran para Conocimiento de los Bloques, ya que son proyectos que intentan legislar sobre la prohibición de estacionamientos masivos de vehículos con publicidad exhibidos para su venta en ciertas zonas de la ciudad; pero se torna dificultoso diferenciar los

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía Municipal

BOCCHICCHIO GARRAMUÑO BERTOTTO

62

Nancy Patricia B. ...  
Responsable Coordinación y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

automóviles que están un tiempo y los que estacionan todo el día, ya que están allí exclusivamente para su venta. Los concejales deciden que si encuentran la manera de encuadrar la propuesta, se presentará un proyecto en conjunto que solucione la problemática.-- El asunto N° 850/2016, el concejal Tomás BERTOTTO, solicita que sea girado para Conocimiento de los Bloques debido a que es la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, quien reglamenta sobre los días y horarios habilitados para el transporte, carga y descarga de combustible.

Para concluir, los asuntos N° 829/2017; 591/2017 y 657/2017, serán remitidos por Nota de Comisión al Consejo Asesor de Seguridad Vial, el cual se reunirá el día martes 03 de julio del corriente, para evaluar los proyectos.

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
510/2018	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ crearse en el DEM el registro Fílmico de Operativos de Control de Tránsito.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
491/2018	Alberto Javier Grenz	El señor Alberto Grenz, presidente de Polar Buss Service, solicita una excepción de habilitación municipal para el vehículo dominio FMN 678 marca Mercedes Benz.	<p><b>Dictamen Final Mayoría:</b> Se aconseja aprobar <b>DECRETO DE RECHAZO.</b></p> <p>Convalidan BOCCHICCHIO GARRAMUÑO BERTOTTO</p> <p><b>Despacho en Minoría:</b> Se aconseja <b>MANTENER EN COMISIÓN</b> para mayor estudio.</p> <p>Convalida AYALA</p>
457/2018	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 631/2018 r/vetar en forma total la ordenanza municipal sancionada el día 18/04/18, por medio de la cual se instruye al DEM a gestionar ante la UISE la extensión del recorrido de la línea urbana de transporte público de pasajeros al sector denominado Alakalufes II.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
405/2018	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/crear en la ciudad de Ushuaia la Bicisenda para fomentar el uso de una nueva modalidad de circulación que sea más amable con la ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

ES QUINCE DE AGOSTO DE 2018 15 2  
**Nancy Patricia PEREZ**  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
403/2018	Bloque E.Co.S	Proyecto de Ordenanza r/habilitar de manera permanente el giro a la derecha, con dirección sur-norte, sobre la calle Constitución Fueguina.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
400/2018	Bloque E.Co.S	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 4° de la Ordenanza 2393 (Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
308/2018	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ establecer el sentido único de circulación vehicular en dirección Este-Oeste en la calle Soberanía Nacional desde la intersección con calle Aristóbulo del Valle hasta Eva Perón.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
116/2018	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/modificar la Ordenanza Municipal 337/88.	<b>Predictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la <b>COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.</b> Convalidan Los Presentes
59/2018	Vecinos Barrio Caiquen	Los vecinos del barrio Caiquen solicitan lomo de burro en la zona entre la panadería "El molino" y la curva de piquillín sobre avenida Héroes de Malvinas.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1613/2017	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Prohibir el estacionamiento de vehículos con publicidad de venta de los mismos, sobre las dársenas destinadas a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Comunidad de Ushuaia, ubicadas en avenida Maipú, Jorge Garramuño, remolcador guaraní	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a <b>CONOCIMIENTO DE BLOQUE.</b> Convalidan Los Presentes
1585/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/modificar el inciso i) del artículo 23 de la Ordenanza 5314 (RTO).	<b>Predictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la <b>COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.</b> Convalidan Los Presentes
1579/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ es obligatorio para los propietarios de inmuebles linderos con la vía pública: permitir la colocación de placas, señales o indicadores de tránsito	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

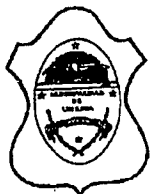
**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal**

**Nancy Patricia PÉREZ**  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1578/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ámbito de aplicación: automotores abandonados, pedidos, decomisados o secuestrados	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1560/2017	Colegio Los Andes	El Colegio Los Andes remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1558/2017	Colegio Don Bosco	El Colegio Don Bosco remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1545/2017	Colegio Técnico Prov. Olga B. de Arko	El colegio Olga B. de Arko remite Proyecto de Ordenanza r/desafectar del uso al remanente lindero a la Parcela 2, perteneciente al Macizo 67, Sección C; con una superficie aproximada de 550 m2, ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1541/2017	Colegio José Martí	El Colegio José Martí remite Proyecto de Ordenanza r/instalar un papelerero por cuadra en cada circuito que se encuentra detallado en el Anexo I de esta ordenanza y en otros sectores que el DEM decida.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1529/2017	Colegio Sábado	El Colegio Sábado remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1527/2017	Colegio CIEU	EL colegio CIEU remite Proyecto de Ordenanza r/requerir al DEM la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1525/2017	Colegio CIEU	El Colegio CIEU remite proyecto de ordenanza r/requerir al DEM se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1472/2017	Escuela Julio Verne	Escuela Julio Verne remite Proyecto de Ordenanza r/crear el Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal**

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

**Nancy Patricia PEREZ**  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

02

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
829/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 2 y 6 de la OM N° 5200, la cual quedará redactado de la siguiente forma	Se resuelve enviar <b>Nota de Comisión</b> al <b>CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL</b> , solicitando opinión técnica. Se adjunta asunto.
663/2017	Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"	El señor Juan Carucci, rector del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", solicita la posibilidad del cambio de circulación de la calle Yamana.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
591/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/instruir al DEM a retirar de forma gradual reductores de velocidad, lomos de burro y badenes instalados sobre las arterias del circuito prioritario.	Se resuelve enviar <b>Nota de Comisión</b> al <b>CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL</b> , solicitando opinión técnica. Se adjunta asunto.
407/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Escuela Municipal de Manejo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
154/2017	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/prohibir el estacionamiento de vehículos exhibidos para la venta sobre la avenida San Martin.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a <b>CONOCIMIENTO DE BLOQUE.</b> Convalidan Los Presentes
144/2017	Blque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ disponer la creación del Parque Vial Infantil como un espacio de concientización y educación vial para los niños de nuestra ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
60/2017	Bloque UCR	Proyecto de ordenanza r/prohibir el estacionamiento de vehículos con publicidad de venta, sobre los playones aledaños al Bar Yamanas y al paseo de las rosas y en general en todos los espacios ubicados en la Sección B, Macizos 38, 44 y 49.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a <b>CONOCIMIENTO DE BLOQUE.</b> Convalidan Los Presentes
1956/2016	Bloque UCR	Proyecto de ordenanza r/establecer el marco regulatorio para la instalación en pescaderías y restorán de la ciudad de Ushuaia de acuarios exhibidores para la comercialización de crustáceos vivos como la centolla y centollones.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1952/2016	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/establece para los rubros pub, copetín al paso y bar, casinos, salas de apuestas, confiterías bailables, café concert, etc. horarios de apertura y cierre.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.



ES COPA DEL MUNICIPIO

62

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
850/2016	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/crear la Hoja de Ruta en el ámbito de la Dirección de Transporte cuyo objetivo es establecer el itinerario para el transporte de combustible en la ciudad.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a <b>CONOCIMIENTO DE BLOQUE.</b> Convalidan Los Presentes
1303/2014	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/instituir el marco regulatorio para la habilitación de agencias de alquiler de ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados, sin chofer.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
725/2014	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el Artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 3279, r/a prohibir estacionamiento de vehículos para la venta con publicidad alusiva a ese fin, sobre la avenida San Martín, las dársenas ubicadas entre las avenidas Maipú y Prefectura Naval, y dársena destinada a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Casa Beban y parque aledaño.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a <b>CONOCIMIENTO DE BLOQUE.</b> Convalidan Los Presentes
680/2013	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/prohibir el estacionamiento de vehículos sobre las márgenes Este y Oeste de la calle Gendarme Argentino intersección con la calle 20 de julio.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
657/2012	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Prohibase el estacionamiento sobre margen sudoeste de calle Aldo Motter e/ Mendoza y avenida Alem.	Se resuelve enviar Nota de Comisión al <b>CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL</b> , solicitando opinión técnica. Se adjunta asunto.
587/2011	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Crease la Escuela Municipal de Transito.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 12:51, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes. -----

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo**

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**PRESIDENTE SUPLENTE:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 3 de julio de 2018

**ASUNTO N°:** 548/2018.-

**EXPEDIENTE N°:** 38/2018.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza referente a crear en el Municipio de Ushuaia, el Programa Gondola Local.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2018:**

C.D
M.L.C



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CREAR en el Municipio de Ushuaia, el Programa "Góndola Local", cuya finalidad es la de propiciar la oferta de productos extraídos de la tierra y de manufacturados de la zona.

El mismo se implementara en establecimientos debidamente habilitados tales como: mercados, supermercados, almacenes y, en general, en todos aquellos negocios que ofrezcan productos alimenticios para su comercialización.

ARTÍCULO 2°.- El Programa "Góndola Local", tiene como objetivo promover, difundir, alentar y estimular el consumo de productos de calidad elaborados en nuestra zona, mediante la asignación de un espacio en las góndolas, exhibidores y cualquier otro tipo de stands, en lugar central de los establecimientos comerciales, con la identificación del producto y de su origen; asimismo, apuntara a la formación de conciencia en el público consumidor acerca de la importancia del desarrollo de la economía local.

ARTÍCULO 3°.- Serán beneficiarios del Programa "Góndola Local", las empresas y emprendedores que cumplan los siguientes requisitos:

- a) elaboren, fabriquen o confeccionen productos en la zona;
- b) se encuentren dentro de la economía formal, sean tributarios del régimen fiscal y estén habilitados por los organismos municipales correspondientes, en las categorías que correspondan;
- c) emitan facturas según los parámetros legales vigentes;
- d) no sean deudores de la Municipalidad, por ningún concepto.

ARTÍCULO 4°.- El Programa "Góndola Local" será supervisado por la Secretaria de Gobierno, a través del área correspondiente, la que actuara como Autoridad de Aplicación en las disposiciones de la presente. A su vez, generara convenios con las empresas o emprendedores que formaran parte del presente Programa, generando un



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Registro con los interesados en adherirse al mismo.

ARTICULO 5°.- Para el cumplimiento de los objetivos del Programa, conforme con lo establecido en el artículo 2°, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Autoridad de Aplicación ,elaborara las normas y estrategias que resulten necesarias para su pleno desarrollo.

ARTÍCULO 6°.- Establecer la obligatoriedad para las personas físicas o jurídicas habilitadas para la explotación de comercios, bajo los rubros descriptos en el artículo 1°, de exhibir y ofrecer de manera discriminada, en forma clara y observable, en góndolas, exhibidores o cualquier otro tipo de stand, en caso de existir la oferta y en la forma que se establezca más conveniente por vía reglamentaria, los productos elaborados o producidos en la región, de manera tal que el consumidor pueda ubicarlos con mayor facilidad al ingresar al comercio.

ARTÍCULO 7°.- Disponer la realización de campañas de formación de conciencia en la población con el objeto de promocionar el Programa "Góndola Local", interrelacionando recursos entre las entidades interesadas a partir de:

- a) incorporación de los mensajes y estrategias de camparia y promoción en folletos a repartir;
- b) utilización de medios masivos de comunicación;
- c) uso de distintos medios (gráficos o digitales), de ofertas que las firmas interesadas generen para promoción de sus productos;
- d) cualquier otro medio o herramienta tecnológica que pudiere determinarse con el mismo objetivo.

ARTÍCULO 8°.- El Departamento Ejecutivo Municipal invitará a participar del presente Programa, a empresas y comercios que puedan difundir servicios locales. De esta manera podrán hacerse conocer otros productos o servicios por medio de un Tarjetero o medio similar que posibilite su promoción cuando las dimensiones o complejidad del producto o servicio no permitan su exhibición "in situ".

ARTÍCULO 9°.- El diseño de la Góndola que será exhibida en los comercios adheridos, deberá contar de un lugar visible de la misma con la leyenda "Producto local", a los efectos de darle mayor identidad a nuestros productos.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

ARTÍCULO 10°.- La relación comercial entre el comercio y el productor o emprendedor que formaran parte del Programa "Góndola Local", será acordada entre ambos, sin intervención del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 11°.- La presente será reglamentada en un plazo no mayor a sesenta (60) días, a partir de su promulgación.

ARTICULO 12°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo**

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**PRESIDENTE SUPLENTE:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 3 de julio de 2018

**ASUNTO Nº:** 566/2018.-

**EXPEDIENTE Nº:** 153/2012.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza referente a facilitar al acceso de la población a los alimentos recomendados para prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

**Convalidan los presentes según Acta Nº 3/2018:**

C.D
M.L.C



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

87

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

OBJETIVOS.

ARTÍCULO 1º.- Son objetivos de la presente Ordenanza:

- a) facilitar el acceso de la población a los alimentos recomendados para la prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes, a través de la regulación de su comercialización y de la información básica obligatoria que los comercios deberán suministrar a tales fines;
- b) generar en toda la población hábitos de consumos alimentarios que favorezcan la prevención, control y tratamiento de las enfermedades mencionadas en el inciso a), y promover conductas solidarias hacia las personas que padecen enfermedades relacionadas con la ingesta de alimentos;

ARTÍCULO 2º.- Regulación de la comercialización de alimentos.

Alimentos recomendados

a) establecimientos que elaboren y comercialicen alimentos destinados al público para retirar o consumir dentro del mismo:

1) los restaurantes, comedores, bares, pizzerías, parrillas, heladerías, bombonerías, venta de hamburguesas, panaderías, confiterías, elaboración y venta de empanadas, rotiserías, elaboración y venta de sándwiches, y en general todo tipo de establecimiento que elabore o comercialice alimentos, deberá ofrecer al público mediante cartelera o ubicar en cada mesa del establecimiento, según corresponda, conjunta o separadamente con la carta principal, una cartilla que contenga un listado de diferentes comidas elaboradas con ingredientes sin agregado de sal o azúcar, de bajo contenido graso y con todas aquellas indicaciones que la autoridad de aplicación considere necesario.

2) los establecimientos que oferten servicios de lunch u otros similares, para fiestas u otros eventos, deberán ofrecer en su cartilla de menú alimentos y bebidas sin agregado



33

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

de sal o azúcar, de bajo tenor graso y demás características que la autoridad de aplicación considere necesario.

3) fiambrerías, queserías y ventas de lácteos: deberán ubicar cartelera que contenga un listado con los productos de bajo tenor graso, sin sal agregada y aptos para el consumo de pacientes con las enfermedades enumeradas en el artículo 1° de la presente, y otras indicaciones que la autoridad de aplicación considere necesario.

b) establecimientos que comercialicen alimentos sin elaborar:

1) carnicerías, pescaderías y granjas: deberán ubicar cartelera a la vista que contenga un listado de corte de carne de bajo contenido graso y otras propiedades que la autoridad de aplicación considere necesario publicar.

2) verdulerías y fruterías: deberán ubicar cartelera a la vista que contenga un listado de las frutas con menor contenido de azúcar y otros datos nutricionales de frutas, verduras y hortalizas que la autoridad de aplicación considere necesario.

3) herboristerías, ventas de legumbres, vegetales disecados, harinas sueltas y otros productos similares sin envasar: deberán ubicar cartelera a la vista con los datos nutricionales de los productos a la venta, indicando cuales son aptos para pacientes con las enfermedades contempladas en la presente Ordenanza y otros que la autoridad de aplicación considere necesario.

c) establecimientos que comercializan productos envasados:

1) hipermercados y supermercados: deberán ubicar los productos (alimentos y bebidas) de bajo tenor graso, sin sal o azúcar agregada y otros que la autoridad de aplicación disponga, en góndolas o sectores diferenciados con cartelera visible con la leyenda "Productos aptos para diabéticos, hipertensos u obesos", según corresponda. Los distintos sectores que en el interior de los supermercados y mercados comercialicen alimentos conforme a lo dispuesto para alguno de los comercios contemplados en la presente Ordenanza, deberán cumplir con idénticos requisitos.

2) quioscos y cantinas escolares. Las autoridades escolares deberán notificar a estos establecimientos la presencia de estudiantes que padecen algunas de las afecciones enunciadas en la presente Ordenanza. En ese caso, estos espacios que funcionan en escuelas públicas y privadas de la ciudad deberán ofrecer diariamente productos (comidas y bebidas) aptos para alumnos con algunas de las enfermedades previstas en



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

la presente Ordenanza. Deberán exhibir cartelera con el listado de los productos disponibles

**ARTÍCULO 3°.- Sanciones**

Los Supermercados, Hipermercados, quioscos y cantinas escolares que infringieran la presente normativa sobre la comercialización y exhibición en góndolas específicas de alimentos exclusivos para personas afectadas por estas patologías, serán sancionados según la Reglamentación de la presente Ordenanza.

El Tribunal Municipal de Faltas podrá imponer en forma alternativa o conjunta sanción de clausura.

**ARTÍCULO 4°.- Leyenda:** Todas las cartillas y cartelera a las que se refiere la presente Ordenanza estarán encabezadas con la leyenda "Ordenanza N°: .... prevención de enfermedades cardiovasculares, obesidad y diabetes. Alimentos recomendables. Municipio de Ushuaia.

**ARTICULO 5°.- Listados y recomendaciones:**

La autoridad de aplicación elaborara y proveerá, sin costo alguno, a los responsables de los comercios obligados, los listados con los alimentos recomendados, sus datos nutricionales y otras referencias e indicaciones que considere necesarias para alcanzar los objetivos de la presente Ordenanza, según los rubros comerciales contemplados. También brindara cursos gratuitos para la elaboración de este tipo de alimentos.

**ARTÍCULO 6°.- Autoridad de aplicación:**

La autoridad de aplicación será la Subsecretaria de Salud Municipal, o quien en el futuro la reemplace, que trabajara en coordinación con la Secretaria de Gobierno, junto al equipo de inspectores a su cargo.

**ARTÍCULO 7°.-** La presente Ordenanza será reglamentada dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

**ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:**



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión de Calidad de  
Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
María Lina Carrasco  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Acta N° 3/2018

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 3 días del mes de julio del año 2018, siendo la hora 11:00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia de los Concejales Tomás BERTOTTO (PRO), Juan Manuel ROMANO (UCR), Gastón AYALA (MPF), Silvio BOCCHICCHIO (ECOS), Hugo ROMERO y Juan Carlos PINO (FPV).-----

Habiendo quórum, se da inicio a la reunión.-----

Se da tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha.-----

Comenzando con el asunto **417/2018** la secretaria de la comisión recomienda al presidente de la misma que el asunto sea girado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas debido a que dicha comisión se encarga de los asuntos tendientes a reducir el impuesto automotor, los concejales presentes están de acuerdo y así se hace.-----

Por el asunto **382/2018** referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de campanas de reciclaje de PET, los concejales deciden invitar al Sr. Secretario de Medio Ambiente para la próxima reunión de comisión, luego del receso invernal, para conocer su opinión respecto del tema.-----

Por los asunto **1289/2017** y **1288/2017**, los cuales tienen por objeto declarar de interés municipal emprendimientos turísticos, los concejales deciden invitar a la Cámara de Turismo para la próxima reunión de comisión, luego del receso invernal, para conocer su opinión al respecto.-----

Por el asunto **1003/2017** referente a regular la cría y venta de animales de compañía, las actividades de adiestramiento y el paseo de canes; el concejal Bocchicchio sostiene que sería de gran importancia conocer la opinión profesional, puesto que son necesidades que demandan las protectoras. Asimismo los concejales resuelven remitir una Nota de Comisión al Sr. Adrián De Antueno quien es Presidente del Colegio de Veterinarios solicitando su opinión al respecto.-----

*[Handwritten signature]* "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Patrimonio Cultural de la Nación" *[Handwritten signature]*

Legajo 3115  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Acta N° 3/2018

Respecto del asunto **720/2017** referente a la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencia para hipoacusicos, los concejales determinan dictamen final aprobando el proyecto propuesto con las modificaciones de forma introducidas por el área, puesto que dicho asunto ya fue remitido a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-----  
En relación al asunto **92/2017** referente a disponer dentro del proceso de remodelación del Concejo Deliberante un paseo que se denomine "Paseo de los Concejales"; el concejal Bocchicchio sostiene que debería ser un Proyecto de Decreto y no uno de ordenanza como esta propuesto. Los concejales resuelven mantenerlo en comisión.-----

Por el asunto **1951/2016** referente a la obligatoriedad de contar con personal especializado en reanimación Cardio – Pulmonar (RCP), el concejal Bertotto propuso dictamen final, pero el concejal Romano le solicitó que puedan unificar proyectos con uno en que él se encuentra trabajando, el cual determina que sea obligatorio en todas las instituciones educativas; a lo que el Concejal Bocchicchio agrega que al ser diferentes se realicen dos proyectos apartes.-----

Por otra parte el concejal Bocchicchio propone que debería pensarse mejor el proyecto, debido a que necesitas una persona capacitada desde las 7 am hasta las 12:00 pm, es decir, todo el tiempo mientras este abierto el gimnasio.-----

También los concejales sostienen en relación a dicho asunto que la gente debería ser capacitada por Defensa Civil y que eso debe estar plasmado en el proyecto.-----

Luego del debate de dicho asunto los concejales determinan mantener el asunto en comisión para mayor estudio.-----

Por el asunto **1696/2017** referente a modificaciones que plantea la Sra. Porta respecto de las ordenanzas de tenencia de mascotas, los concejales determinan invitarla para la próxima reunión de comisión, luego del receso.-----

Por el asunto **1294/2016** referente a modificar el anexo I de la Ordenanza Municipal N° 4124 de Evaluación de Impacto Ambiental, los concejales deciden remitir a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.-----

Por el asunto **1500/2013** referente a generar condiciones para facilitar la recolección de residuos de establecimientos gastronómicos, los concejales determinan remitirlo a la Comisión

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Antárticos, son y serán Argentinos"

Maria Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL

*María Lina Carcamo*  
María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Acta N° 3/2018

de Policía Municipal.

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
566/2018	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ facilitar al acceso de la población a los alimentos recomendados para prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes.	Se resuelve <b>Pre Dictamen/Debate Ciudadano</b> . Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
548/2018	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ crear en el Municipio de Ushuaia, el Programa Góndola Local.	Se resuelve <b>Pre Dictamen/Debate Ciudadano</b> . Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
417/2018	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/ establecer que los automóviles cuyo sistema de propulsión se desarrolle a base de energías no contaminantes, vehículos híbridos y vehículos eléctricos, obtendrán una reducción en el pago del Impuesto automotor equivalente al 50% del mismo.	<b>Dictamen Final: Se aconseja remitir a Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.</b> Convalidan Los presentes
382/2018	Calidad de Vida y Turismo	Proyecto de ordenanza r/Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de campanas de reciclaje del pet y vidrio en los circuitos prioritarios de la ciudad	<b>Nota de Comisión</b> invitando para la próxima comisión al Secretario de Medio Ambiente para conocer su opinión al respecto. Fecha a confirmar. Convalidan Los presentes
273/2018	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ constituir el Consejo Consultivo de la Secretaría de la Mujer, como espacio de trabajo y consulta interinstitucional.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Asunto unificado con el 1390/2016. Convalidan Los presentes
1389/2017	Espacio de Concertación Social	Proyecto de Ordenanza r/crear el Programa de Provisión Gratuita de Elementos para la Gestión Menstrual	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1297/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ crear dentro del ámbito municipal una plataforma web que permita geo referenciar los espacios culturales, comunitarios, institucionales, tanto públicos como privados de los barrios formales e informales de nuestra ciudad.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1289/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Resolución r/ solicitar al DEM que declare de interés municipal a Tierra de Leyendas y Cumbres del Martial	<b>Nota de Comisión</b> invitando para la próxima reunión a la Cámara de Turismo para conocer su opinión al respecto. Fecha a confirmar. Convalidan Los presentes
1288/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Resolución r/ solicitar al DEM que declare de interés municipal a Hellushuaia, Antartur, Ushuaia Natur y Canal Fun.	<b>Nota de Comisión</b> invitando para la próxima reunión a la Cámara de Turismo para conocer su opinión al respecto. Fecha a confirmar. Convalidan Los presentes
3/2017	Espacio de Concertación Social	Proyecto de ordenanza r/regular la cría y venta de animales de compañía, las actividades de adiestramiento y paseo de canes.	<b>Nota de Comisión</b> dirigida al Sr. De Antuño, Presidente del colegio de Veterinarios, solicitando opinión respecto del proyecto. Convalidan Los presentes
725/2017	Movimiento Popular Fuegoño	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa Especial de Deportes para Personas Discapacitadas (DEPORDIS)	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.-

María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

*Hoviii*



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria-Lina Carcamo Legajo 3115 Concejo Deliberante

Acta N° 3/2018

Table with columns: ASUNTO, INICIADOR, TEMA, OBSERVACIONES. Contains 15 rows of legislative items with details on dates, initiators, topics, and committee observations.

Vertical signature and stamp on the left side of the table.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Handwritten signature at the bottom left.

Large handwritten signature at the bottom right.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Acta N° 3/2018

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1500/2013	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/la presente tiene por objeto generar condiciones para facilitar la recolección de residuos de establecimientos gastronómicos en veredas de las zonas céntricas.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a Comisión de Policía Municipal. Convalidan Los presentes
367/2013	Movimiento Popular Fuegoينو	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el servicio Municipal de Emergencias Médicas.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes

Siendo la hora 11:50 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.

Marta Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Planeamiento  
y Obras Públicas

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

**PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 02/08/2018

**ASUNTO N°:** 480/2018.-

**EXPEDIENTE N°:** 871/2004.-

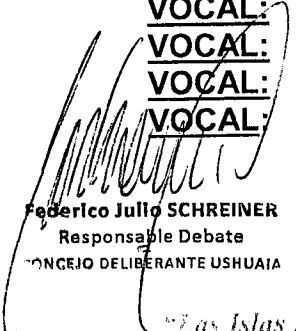
**REFERENTE:** Roberto Livingston: El señor Roberto Livingston, propietario del edificio de calle 9 de julio y Gob. Deloqui, solicita excepción a la traza y dimensión de la ochava acordada en el Decreto Territorial 606/82, enunciado en el Código de Edificación.

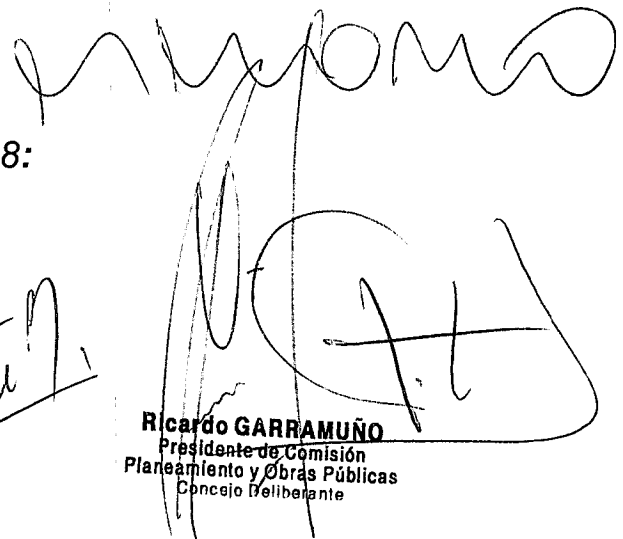
**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

*Convalidan el presente según Acta 07/2018:*

**PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

  
Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Ricardo GARRAMUÑO  
Presidente de Comisión  
Planeamiento y Obras Públicas  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

62

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al propietario de la parcela 3c, macizo 54, sección A, de la ciudad de Ushuaia, a modificar la mensura en lo que respecta a la medida de la ochava en 4,24 metros.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demanden la actualización de la mensura parcelaria, establecida en el artículo precedente, quedaran a cargo del propietario de la misma.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_.-

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.-

**Ricardo GARRAMUÑO**  
Presidente de Comisión  
Planeamiento y Obras Públicas  
Concejo Deliberante

**Federico Julio SCHREINER**  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión de Planeamiento y  
Obras Públicas

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES CONA DEL DEL OFICIAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA N° 07/2018

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 02 días del mes de agosto del año 2018, siendo la hora 11:00, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Ricardo GARRAMUÑO por el MPF, Juan Carlos PINO y Hugo ROMERO por el PJ-FPV, Tomás BERTOTTO por el PRO y Silvio BOCCHICCHIO por ECoS.-----

Habiendo quórum, se da inicio al tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo con la propuesta de trabajo para el día de la fecha. -----

Comenzando con el asunto N° 660/2018 los concejales resuelven girarlo al archivo debido a que lo que se propone incorporar al anexo de la Ordenanza Municipal N° 4124, es redundante, es decir que ya se encuentra contemplado y amplificado.-----

Pasando al asunto N° 480/2018 referente a la solicitud del señor Roberto Livingston, propietario del edificio de las calles 9 de Julio y Gobernador Deloqui, los concejales acuerdan darle curso al pedido del vecino, autorizando la traza y dimensión de la ochava solicitada, fundamentando que la variación del ángulo compensa ampliamente el sector invadido y ésta no afecta la visibilidad de la intersección de las calles. Es por ello que se resuelve dar Predictamen para que el proyecto sea puesto a consideración de los vecinos en la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

En lo que respecta al asunto N° 458/2018 el presidente de la comisión y el concejal BOCCHICCHIO, proponen aceptar el veto. -----

El concejal GARRAMUÑO explica que en la propuesta del concejal ROMERO se solicita una "excepción a la excepción que le había dado el Consejo de Planeamiento Urbano", entonces el argumento del veto del Ejecutivo es que deben cumplir lo que dictaminó el CoPU.-----

El concejal BOCCHICCHIO explica que la empresa Celentano solicitó para su terreno una excepción en retiro frontal y lateral, pero en el lateral tienen un contenedor refrigerante, entonces desde el CoPU, dieron opinión positiva con la condición de que retiren dicho contenedor, y

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hijos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión de Planeamiento y  
Obras Públicas**

COPIA DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

00

ahora lo que veta el ejecutivo es la excepción al pedido de que la empresa deje este contenedor. -----

El concejal Juan Carlos PINO solicita que el asunto quede una comisión más para su estudio, ya que tiene que ver con una cuestión social porque afectaría puestos de trabajo, ya que desde la empresa plantearon que si quitan el contenedor deben cerrar la distribuidora. El concejal propone ir a visitar el lugar.-----

El concejal Hugo ROMERO también solicita que quede el asunto en comisión, para conversarlo con el Ejecutivo a fines de buscar una solución.-----

Se encuentra presente el señor Jorge BOTTA, gerente de la Distribuidora Mayorista Celentano, quien expresa que sería importante que quede en comisión para que sigan estudiando la situación y que paralelamente ellos analizarán por qué el veto salió de esta forma ya que los argumentos del Departamento Ejecutivo Municipal son que no pasa una autobomba, ni una ambulancia. Añade que cuando vayan a visitar el lugar los concejales van a notar que "con o sin contenedor", no hay espacio para que estos vehículos pasen, por lo tanto no es un argumento válido.-----

BOCCHICCHIO, consulta sobre la posibilidad técnica para resolverlo de otro modo, como por ejemplo colocar el contenedor adentro o en otro sitio.-----

El señor BOTTA responde que no tienen más espacio, que la excepción sería la única solución.-----

Para concluir con este tema, en decisión dividida los concejales GARRAMUÑO y BOCCHICCHIO mocionan aceptar el veto, mientras que el resto en mayoría deciden mantener el asunto en comisión. La totalidad de los concejales se comprometen a ir a visitar el terreno, para tener mayores herramientas al momento de tomar la decisión. -----

Pasando a otro asunto, el presidente de la comisión da la bienvenida a Adela RECALDE y Nilda PARRA, integrantes de LUCCAU (Lucha Contra el Cáncer Ushuaia).-----

Toma la palabra la presidente RECALDE para exponer acerca del proyecto de remodelación del edificio, sito en Perón Sur N° 612, y para pedir acompañamiento.-----

Los concejales informan que quedan a la espera del ingreso del proyecto ya que se encuentra en el CoPU, y que si para el 22 de agosto del corriente no ingresa al Concejo Deliberante, se



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión de Planeamiento y  
Obras Públicas**

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Nancy Patricia PEREZ*  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

hará al pedido formal al Ejecutivo para poder tratarlo en la próxima sesión ordinaria; el concejal PINO agrega que los concejales visitarán la fundación.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
684/2018	Bloque ECoS	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar al señor Diego Cabezas de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza 5055.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a comisión permanente <b>DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN.</b> Convalidan Los Presentes
683/2018	Bloque ECoS	Proyecto de Ordenanza r/desafectar el espacio identificado catastralmente como Macizo 44, Sección C, actualmente zonificado como espacio verde, a los efectos de destinarlo como zona de estacionamiento vehicular.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> al CoPU solicitando opinión técnica. Se adjunta asunto.
660/2018	Bloque PRO	<i>C. Calidad de Vida y Turismo: Dictamen final sobre Asunto 1294/2016. Se aconseja remitir a la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas.</i> Proyecto de ordenanza r/incorporar al Anexo I de la Ordenanza 4124 el texto: "impacto sobre las áreas urbanizadas contiguas, en relación a los posibles efectos negativos sobre el ambiente entendido en forma amplia -en sus aspectos biológicos, ecológicos, sociales, económicos, urbanísticos, paisajísticos y turísticos.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO. Convalidan Los Presentes
657/2018	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/designar con el nombre de Intendente Miguel Ángel Torelli a la plaza ubicada en el barrio Gral. Belgrano.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, solicitando opinión técnica. Se adjunta asunto.
622/2018	Vecinos Barrio Mirador del Olivia	Vecinos del barrio Mirador del Olivia solicitan que se designe el nombre Alférez Guillermo Nasif a la plazoleta donde se encuentra enclavado un mástil con la bandera Nacional.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, solicitando opinión técnica. Se adjunta asunto.
621/2018	Vecinos Barrio Mirador del Olivia	Vecinos del barrio Mirador del Olivia solicitan que se considere la pavimentación de las calles del barrio.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja enviar <b>MINUTA DE COMUNICACIÓN</b> al Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando que incorpore el pedido de los vecinos al Presupuesto 2019. Convalidan Los Presentes

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



BOCOPIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión de Planeamiento y Obras Públicas

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
620/2018	Vecinos Barrio Mirador del Olivia	Vecinos del barrio Mirador del Olivia solicitan que se designe con el nombre Sargento Víctor Samuel Guerrero a la calle ubicada en el centro del barrio.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> a la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, solicitando opinión técnica. Se adjunta asunto.
486/2018	Asociación Trabajadores de Estado	La Asociación Trabajadores del Estado solicita la posibilidad de gestionar una serie de servicios para el barrio Héctor Méndez conocido como 128 viviendas de ATE.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> invitando a autoridades de la Comisión Directiva de la Asociación Trabajadores del Estado. Fecha a confirmar.
480/2018	Roberto Livingston	El señor Roberto Livingston, propietario del edificio de las calles 9 de julio y Gob. Deloqui, solicita excepción a la traza y dimensión de la ochava acordada en el Decreto Territorial 606/82, enunciado en el Código de Edificación.	<b>Predictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la <b>Comisión de Información y Debate Ciudadano</b> . La redacción del proyecto autorizando al vecino, queda a cargo del Concejál Juan Carlos PINO, el cual entregará al secretario de comisión. Convalidan   Los Presentes
465/2018	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar del cumplimiento de la OM N° 3697, referido a la altura del muro divisorio, a la Sección Q, Macizo O5E, Parcela 20.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
459/2018	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal 633/2018 r/vetar la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 18/04/18, por medio de la cual se subdivide el predio identificado como Parcela 1, Macizo 125, Sección J.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
458/2018	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 632/2018 r/vetar la ordenanza municipal sancionada el día 18/04/18, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ordenanza 5272.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
368/2018	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/desafecta del uso público una superficie de 4884 m2 del espacio verde identificado como Parcela 5, Macizo 97, Sección L, para ser afectada al uso deportivo cubierto.	<b>Dictamen Final:</b> Tras haber pasado por la instancia de Audiencia Publica en fecha 04/05/2018, se aconseja sancionar <b>PROYECTO DE ORDENANZA EN SEGUNDA LECTURA</b> Convalidan   Los Presentes



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión de Planeamiento y  
Obras Públicas**

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Nancy Patricia PEREZ**  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

60

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
330/2018	Ushuaia Visión S.A	El señor Gerardo Martens, gerente de Ushuaia Visión, solicita ampliación de la autorización para la extensión del cableado solicitada. Viviendas ATE, barrio Identidad Fuegoina.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a <b>CONOCIMIENTO DE BLOQUE</b> . El pedido se aprobó con el N° 599/2018.
			Convalidan      Los Presentes

Siendo la hora 12:50 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman los presentes. -----

**Ricardo GARRAMUÑO**  
Presidente de Comisión  
Planeamiento y Obras Públicas  
Concejo Deliberante

**Federico Julio SCHREINER**  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA